

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 29 de abril de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se resuelve la convocatoria pública para la cobertura de un puesto de trabajo de Profesor/a Instructor/a Jefe/a de Sector, a través de la contratación de personal indefinido por aplicación de la tasa de reposición, con destino en la Escuela de Hostelería de Lálaga-La Cónsula, realizada mediante resolución de 27 de noviembre de 2020 (BOJA núm. 236, de 9.12.2020).

Previa autorización de la la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia y la Secretaría General para la Administración Pública, de fecha 20 de noviembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, la Agencia Servicio Andaluz de Empleo realizó, mediante Resolución de 27 de noviembre de 2020 (BOJA núm. 236, de 9 de diciembre de 2020), la convocatoria de un puesto de trabajo de Profesor/a Instructor/a Jefe/a de Sector, a través de la contratación de personal indefinido por aplicación de la tasa de reposición con destino en la Escuela de Hostelería de Málaga-La Cónsula.

En este contexto, una vez valorados por parte de la Comisión de Selección los méritos presentados por las personas candidatas, y según consta en acta de fecha 14 de abril de 2021, de acuerdo con las bases de la convocatoria y las normas reglamentarias de aplicación, esta Dirección Gerencia, en ejercicio de las competencias que tiene asignadas,

R E S U E L V E

Primero. Adjudicar el puesto de trabajo convocado según lo relacionado a continuación:

Persona seleccionada:

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN VALORACIÓN MÉRITOS
LÓPEZ POSTIGO, JESÚS	***0746**	29,03

Personas suplentes por orden:

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN VALORACIÓN MÉRITOS
MORENO RAPOSO, JOSÉ LUIS	***8482**	25,05
MERINO DÍAZ, MIGUEL	***2932**	24,13
LEÓN BECERRA, JOSÉ MARÍA	***3819**	3,01

Segundo. La persona seleccionada deberá personarse en la Dirección Provincial en la que radique el puesto de trabajo, previo contacto por parte de dicha Dirección Provincial, a efectos de realizar los trámites que sean precisos para materializar la incorporación al puesto.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el

plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA; o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, en los términos previstos en los artículos 8.3, 14, 25, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de abril de 2021.- El Presidente, P.D. (Resolución de 28.11.2012, BOJA núm. 238), el Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

00191374